



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2023-MDM

Mejía, 29 de mayo de 2023

VISTO:

Informe N° 040-2023-GDH-MDM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Mejía, en la que se eleva a este despacho la Solicitud de designación de responsable del Programa Vaso de Leche (PVL).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, el artículo 1º de la ley N°27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de leche, indica: "la presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales",

Que, el artículo 73º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa:

- 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972:



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha a la Servidora:

Nombre y Apellidos : **ELIT MILAGROS MOSCAIRO KANA**
DNI N° : 46924174
CELULAR : 964726178
CORREO : elitmilagrosmoscairo@gmail.com



Como responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL), de la Municipalidad Distrital de Mejía, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sra. Elit Milagros Moscairo Kana, como nueva responsable del Programa de Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Mejía conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias del Programa Social.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto todo acto resolutivo que se contraponga a la presente, encargando a la Oficina de Secretaría General la notificación de este documento.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sostree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL